

Acta
de
rectificación
del
alistamiento

Consejo
Hilario Memoran
Paulino Flores
Pro^o Ros
Luis Mercedegui

En el lugar de Abarrera á veintinueve de meso
de mil novecientos veintidos, constituido el Ayuntamiento
en la sala consistorial con los concejales que se expresan
al margen y bajo la presidencia de D. Augusto
Gonzalez Sarri, siendo la hora de las siete de la
mañana señalada en los edictos y propeleta de convocar
tania y abierta la sesión pública destinada á practicar
la rectificación del alistamiento de los mosos sujetos
al Ayuntamiento en el recemplazo actual, á presencia
de los mismos y de los interesados que concurrieron, se
dió principio el acto por lectura en alta voz que
dió el secretario del alistamiento verificado en sesión
pública el día quince del corriente mes, empezado lo
cual dió el resultado siguiente:

Exclusiones

Leoncio Garabe Gureu, fallecido el 30 de Agosto de
1903.

Hilario Sarategui Echavarrri, que tenia alistado en el Ayun-
tamiento de San Sebastian, como comprendido en el articulo
3º como 1º de la ley, según comunicacion de aquella alcaldia
pedra

Roman Ochoa Ros, fallecido el dia 5 de Abril de
1901.

Bernardino Santesteban Vidador, fallecido el dia el dia
8 de Octubre de 1903.

Santiago Gorostidi Las-he-ar, tenia alistado en la villa de
Lara, como comprendido en el caso 1º del artº 3º de la
ley según comunicacion de la alcaldia de dicha villa
pedra

Miguel Echavarrri Ros, fallecido el dia 9 de febrero de
1904.

Antonino Mercedegui Urteaga, fallecido el dia 19
de Noviembre de 1901

Arastasio Gureu Maquedano, fallecido el dia
13 de Abril de 1906. Tanto así como todos los

fallecidos entre relacionados fueran en este lugar de Abre-
guina.

Despues habiendo mas exclusiones que antes, y ninguna inclusion
de dio por terminado el acto de la rectificacion del abita-
miento, se acabo levantar la serie, redactando la presente
acta que firman los hrs. comparecientes, de que como se
criterio, certifico.



Papusto Pagola Francisco Moron

Francisco Ar

Abdoel Abunassar

Luis Manolegui

Patricio Santeliban

Acta de
cierra del
distrito

Concejal
D. Telesforo Oria
Abdon Marmora
Francisco Ros

En el lugar de Abasco a doce de febrero
de mil novecientos veintidos, reunidos bajo la
presidencia del Sr. alcalde presidente D. Ruperto
Pagola, los concejales D. Abdon Marmora y
Telesforo Oria, y D. Francisco Ros, previo au-
torización por medio de dicho expediente del objeto
de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el
informe secretario del artículo 53 parágrafo 1.
de la ley de reemplazos, y acto seguido el dis-
trito rectificado, mis y otros con clara y alta
voz, contra el que no se levantó reclamación alguna.
Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada
definitivamente la rectificación del distrito
levantándose la sesión y firmada acto continuo la
lista rectificada, de que se dio lectura y la pre-
sente acta, conminó el secretario que certifique

Ruperto Pagola
Abdon Marmora

Telesforo Oria

Francisco Ros

Javier Gacochúa

Patricio Santalucia

Ayuntamiento de Abarrera Ayuntamiento de 1922

Lista definitivamente rectificada de todos los alistados en este Ayuntamiento Municipal para el recuento del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley.

Nº de orden	Nombres	Fecha del nacimiento	Edad en años y meses
1	Ricardo Saluste Artia	7 febrero 1901	
2	José Salinas Oria	17 marzo ..	
3	Doña Gracia Nicolás Briarte	22	
4	Segundo López Ochoa	26	
5	Pelipe Gómez Pérez	6 junio ..	
6	Julian Antunes Ros	28	
7	Pedro Armentariz Pineda	4 agosto ..	
8	Pelipe Pérez Blasada	23	
9	Don Rubén Areana	16 agosto ..	
10	Francisco Barquin Saura	14 octubre ..	

Abarrera 12 de febrero de 1922

Regente Pagola Javier Goicochea

Francisco Os

Abelón Abarrera

Telesforo Oria

Patino Santolalla

En el lugar de Barrera a doce de Julio
de mil novecientos veintido recibido el apunte
mista y la pinta de parcela de Andara en
mayoría a fin de misfomar ciertos puntos ref
ante a dicha pieza anda por medida

1º Que la parcela 44 de las llantas de podería
que en de ~~de~~ ^{de} aumentados para por convenio de
Joaquín Bohrer y Joaquín Bohrer para el
primer y la 9ª que era de Joaquín para el
segundo y se le devolviera la cuarta parte de
su valor a dicha parcela 44

2º Que los que hayan prestado trabajos por
cualquier concepto por los llantos a cada una
la finca de Andara, pueden aduenar si dier
lo a cuenta, si no desean.

3º Que queda la parcela 44 de la finca
de Andara y cada propietario puede cargar
en su terreno de tierra que no le edifica
redonación alguna respecto de colinas esta
sino lo cual sería por tener la
reunion de que se cubra la parte esta
que finca, de que certifica

Franco Pagala Francisco Res

Abelón Akumari Xavier Goicoechea

Teleforo Oria Estelmo Roy

Helvio Gómes Pio Leao

Fusto Lopez

Vicente Gou. Joaquín Echeverría

Fernán Ochoa

Miguel Arana

Francisco Onaniz

Faustino Morris

Petrino Santalucia